



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO “CARLOS LLERAS
RESTREPO”

Demandada: ANGULO QUIÑONES MARÍA BETY

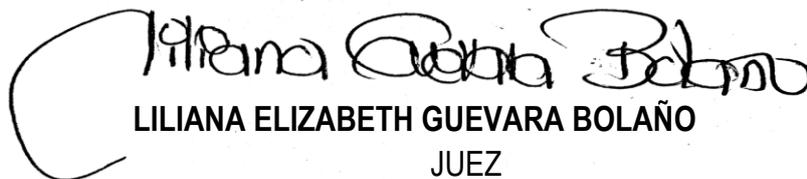
Rad. 110014189037-2020-01749-00

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Bogotá, mediante providencia calendada 29 de junio de 2021, que resolvió el conflicto de competencia planteado. En tal sentido el Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento de ejecutivo para la efectividad de la garantía real de mínima cuantía del FONDO NACIONAL DEL AHORRO “CARLOS LLERAS RESTREPO” contra ANGULO QUIÑONES MARÍA BETY, y lo toma en el estado en el que se encuentra.

CÚMPLASE,



LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

JUEZ

(2)

CAS